RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SIE No. 018 de 2026 con objeto: "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA METROPOLITANA DE APOYO A LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMARE) DEL VALLE DE ABURRÁ*.**"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, el Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013, 010 de 2023 y las Resoluciones Metropolitanas No. 1434 de 2024, 3188 de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Subdirección Administrativa y Financiera tiene la delegación de la competencia para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes conforme con lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución Metropolitana No. 1434 de 2024, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, adelantó la publicación de los estudios y documentos previos del proceso SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - SIE N° 018 de 2026, para la escogencia del contratista encargado de la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA METROPOLITANA DE APOYO A LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMARE) DEL VALLE DE ABURRÁ.**"

2. Atendiendo lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según la disponibilidad presupuestal **CDP 2026001212 del 13 de noviembre de 2026**, por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($472.361.944) COP IVA INCLUIDO.**

3. Que, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 018 de 2026, fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 05 de noviembre de 2026, y estuvo a disposición de los interesados en participar hasta el 12 de noviembre de 2026 con el fin que presentaran observaciones.

4. Que en dicho termino de traslado se recibieron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

5. Que, una vez verificado el umbral para limitar la convocatoria a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente, realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en su página WEB, a la fecha de elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el Presupuesto Oficial, es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) equivalente a $511.708.497, teniendo en cuenta que el valor presupuesto que ampara el proceso de selección es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($472.361.944) COP IVA INCLUIDO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección es susceptible de ser limitada a Mipyme, si se cumple con lo establecido en el referido artículo, por lo que al validar las solicitudes recibidas se tiene que, 2 de las 2 solicitudes que se recibieron, cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del denominado Decreto, por lo que la convocatoria **SI** será limitada a Mipymes Nacional.

6. El artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante Acto Administrativo de carácter general ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 018 de 2026, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA METROPOLITANA DE APOYO A LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMARE) DEL VALLE DE ABURRÁ."**

Se resalta que es responsabilidad de los proponentes, informarse sobre todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato conforme a su Régimen Tributario, y la Entidad no aceptará reclamación alguna por estos conceptos siendo su responsabilidad informarse adecuadamente al respecto, teniendo presente que el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar.

A continuación, se presenta el resumen consolidado del Presupuesto Oficial:

RESUMEN CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL			
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	**IVA**	**TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA (*) (BASE PARA SUBASTAR**
VALOR BASE A SUBASTAR:	$ 396.942.810	$ 75.419.134	$ 472.361.944

El Certamen de Subasta se llevará a cabo con el SUBTOTAL ofertado con IVA incluido El Oferente al presentar su propuesta, debe tener en cuenta, que el VALOR que defina en el PRECIO TOTAL OFERTA después de IVA (Base para la Subasta) en su Oferta Inicial de Precios, no puede ser superior al PRESUPUESTO OFICIAL después de IVA establecido en $472.361.944			

El presupuesto oficial constituye el precio máximo del proceso: las ofertas económicas iniciales cuyo valor total lo supere serán rechazadas. El valor total resultante de la subasta se distribuirá entre los ítems en forma proporcional a los precios unitarios de la oferta inicial del adjudicatario, sin que ningún precio unitario resultante pueda superar el valor unitario del presupuesto oficial. Los precios unitarios así ajustados serán los que se apliquen para la ejecución y el pago del contrato.

A continuación, se presenta el presupuesto detallado oficial del proceso:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	SUBTOTAL
1	**BATEFUEGO FORESTAL (Herramienta Manual para la extinción de incendios, de mango de madera con lona de caucho)**	40	UND	$ 154.870	$ 6.194.800
2	**BOLSO, MORRAL PARA HIDRATACION 2.5 LITROS**	40	UND	$ 290.000	$ 11.600.000
3	**BOMBA DE ESPALDA CONTROL DE INCENDIOS 5 GALONES (Herramienta manual compuesta por una bolsa con manguera)**	40	UND	$ 995.189	$ 39.807.560
4	**BOTAS FORESTALES**	30	UND	$ 1.896.900	$ 56.907.000
5	**CAMISA CONTRA INCENDIOS**	30	UND	$ 1.095.967	$ 32.879.010
6	**CASCO PARA INCENDIOS FORESTALES**	40	UND	$ 390.900	$ 15.636.000
7	**GUANTES FORESTALES**	40	UND	$ 307.967	$ 12.318.680
8	**HACHA PULASKY**	40	UND	$ 154.870	$ 6.194.800
9	**HERRAMIENTA GORGUI (Herramienta manual /rastrillo forestal con diferentes medidas de dientes)**	30	UND	$ 2.985.600	$ 89.568.000
10	**LINTERNA FRONTAL SIMPLE**	40	UND	$ 298.833	$ 11.953.320
11	**MANGUERA FORESTAL (QC o NH) DE 1 1/2 X 100 PIES**	40	UND	$ 870.913	$ 34.836.520
12	**MCLEOD FORESTAL (Herramienta compuesta por mango en madera y dientes metálicos en la parte inferior)**	40	UND	$ 168.700	$ 6.748.000

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	SUBTOTAL
13	**MOCHILA TÁCTICA FORESTAL (Morral con diseño ergonómico y compartimientos para el transporte de insumos y herramientas)**	40	UND	$ 384.650	$ 15.386.000
14	**MONJA FORESTAL (Similar a un pasamontaña, en tela resistente al calor)**	40	UND	$ 150.680	$ 6.027.200
15	**MONOGAFAS**	40	UND	$ 392.278	$ 15.691.120
16	**PANTALONES CONTRA INCENDIOS**	40	UND	$ 725.000	$ 29.000.000
17	**RASTRILLO FORESTAL**	40	UND	$ 154.870	$ 6.194.800
SUBTOTAL				**$ 11.418.187**	**$ 396.942.810**
				IVA 19%	**$ 75.419.134**
				TOTAL, CON IVA	**$ 472.361.944**

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento que presentará en la Plataforma Secop II como OFERTA INICIAL DE PRECIOS incluido IVA, no puede superar el VALOR TOTAL DESPUES DE IVA del Presupuesto Oficial, **so pena de rechazo.**

7. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II.

8. En virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

Que, en consideración de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 018 de 2026, con las siguientes condiciones:

Objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA METROPOLITANA DE APOYO A LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMARE) DEL VALLE DE ABURRÁ."

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto a contratar será de Un (01) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual, Gestión Jurídica.

Presupuesto oficial: de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($472.361.944) COP IVA INCLUIDO**, lo cual equivale a 269,78 SMMLV, certificados al año en curso del actual proceso. Respaldado en la disponibilidad presupuestal No. 2026001212 del 13 de noviembre de 2026, aprobado por la Subdirección Administrativa y Financiera-Oficina Contabilidad y Presupuesto.

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

Cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Matriz de Riesgos, Anexos, Minuta del Contrato y Análisis del Sector.	05 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 05 hasta el 12 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Solicitud de limitación MIPYME del proceso de selección	Hasta el 12 de noviembre de 2026	NO APLICA
Respuesta a Observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	17 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Respuesta a solicitudes Mipymes	17 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Publicación Resolución Metropolitana de Apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo	17 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 19 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	23 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede realizar y/o expedir adendas al Pliego de Condiciones	hasta el 24 de noviembre de 2026 a las 7PM	Portal SECOP II
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	Hasta las 9.00 am del 26 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Aperturas propuestas	26 de noviembre a las 09:15 am	Portal SECOP II
Publicación del Informe de evaluación preliminar de Habilitados y no Habilitados con requerimientos de subsanación.	30 de noviembre de 2026	Portal SECOP II

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones por parte de los oferentes	Desde el 30 de noviembre, hasta el 3 de diciembre de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo para subsanar	Hasta las 23:59 del 3 de diciembre de 2026	Portal SECOP II
Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del informe de evaluación final de Habilitados acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del informe de evaluación.	9 de diciembre de 2026	Portal SECOP II
Inicio de Certamen - apertura sobre Económico	10 de diciembre de 2026 a las 9:00 a.m.	TEAMS
Realización Subasta Inversa Electrónica	10 de diciembre de 2026 a las 02:00 p.m.	Portal SECOP II
Expedición y radicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto /Notificación de la adjudicación	Dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la realización de la subasta	Portal SECOP II
Plazo para la suscripción del contrato, Expedición del Registro Presupuestal y Legalización del contrato-expedición del acta aprobatoria de fianzas.	Dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación	Portal SECOP II

Nota: Para todos los efectos legales, en el presente proceso, **se entiende que el término máximo para subsanar será hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones por parte de los oferentes, es decir, del (03 de diciembre de 2026) o en las adendas que modifiquen el cronograma**. Dicho término es preclusivo y, por tanto, las subsanaciones que no se alleguen en dicho término, no serán tenidas en cuenta por parte de la entidad en el proceso de selección.

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso podrán ser consultado en el SECOP II.

Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11183774&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Nacionales en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección,

de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 712 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Firmado el 17/11/2026
Aprobó
Revisó

ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO
Subdirector Ambiental
Firmado el 17/11/2026
Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual
Firmado el 17/11/2026
Revisó

Proyectado por: NATALIA MONTOYA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO